Naciones Unidas FCCC/CP/2026/L.1

Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
20 de noviembre de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes
31er período de sesiones
Antalya, 9 a 20 de noviembre de 2026
Tema 8 b) del programa
Cuestiones relacionadas con la financiación:
Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación

Cuestiones relacionadas con la financiación

Propuesta de la Presidencia

Proyecto de decisión -/CP.31

Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 4 y 11 de la Convención,

Recordando también las decisiones 12/CP.2, 12/CP.3, 1/CP.16, párrafo 112, 2/CP.17, párrafos 120 y 121, 5/CP.18, 5/CP.19, 7/CP.19, 6/CP.20, 6/CP.21, 8/CP.22, 7/CP.23, 8/CP.23, 4/CP.24, 11/CP.25, 5/CP.26, 14/CP.27, 5/CP.28, 2/CP.29, 1/CP.30, 5/CMA.2, 10/CMA.3, 14/CMA.4, 9/CMA.5, 8/CMA.6 y 5/CMA.7,

Tomando nota de la decisión -/CMA.8[1],

1. *Expresa gratitud* al Comité Permanente de Financiación y *hace notar* la labor realizada por el Comité en 2026;

2. *Hace notar también* el informe del Comité Permanente de Financiación para 2026[2], *hace notar además* el plan de trabajo del Comité para 2027[3] y *subraya* la importancia de que el Comité centre su labor en sus mandatos actuales;

3. *Pone de relieve* la importancia de que el Comité Permanente de Financiación adopte un enfoque equilibrado en la realización de su labor futura, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la carga de trabajo, con miras a promover la eficiencia y la eficacia de su labor;

[1] Proyecto de decisión titulado “Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación” propuesto en relación con el tema 11 a) del programa de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su octavo período de sesiones.
[2] FCCC/CP/2026/10–FCCC/PA/CMA/2026/11.
[3] Figura en el anexo II del documento FCCC/CP/2026/10–FCCC/PA/CMA/2026/11.

Se ruega reciclar

4. *Hace notar* la planificación estratégica para la preparación de los informes encomendados al Comité Permanente de Financiación para 2028[4];

5. *Hace notar también* los esfuerzos realizados por el Comité Permanente de Financiación para mantener un alto nivel de transparencia e inclusividad en sus reuniones;

6. *Hace notar con aprecio* la Séptima Evaluación y Reseña General Bienal de las Corrientes de Financiación para el Clima del Comité Permanente de Financiación[5], incluidos el resumen ejecutivo de esta y sus recomendaciones[6];

7. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que prosiga sus esfuerzos por asegurar la máxima transparencia en el desempeño de su labor, de conformidad con su mandato;

8. *Hace notar con aprecio* la celebración del Foro del Comité Permanente de Financiación de 2026, sobre la financiación de la acción climática para los sistemas hidrológicos y el océano, celebrado en Sídney (Australia) los días 21 y 22 de septiembre de 2026, y *hace notar* el informe resumido al respecto[7];

9. *Recalca* que la financiación de la acción climática para los sistemas hidrológicos y el océano es esencial para la adaptación, la mitigación y la respuesta a las pérdidas y los daños en los países en desarrollo, y *resalta* la importancia de mejorar la disponibilidad de datos e información sobre la financiación climática destinada a la acción climática basada en los sistemas hidrológicos y los océanos;

10. *Expresa gratitud* al Gobierno de Australia, en colaboración con los países insulares del Pacífico y el Gobierno de Filipinas, por su hospitalidad al acoger el Foro del Comité Permanente de Financiación de 2026;

11. *Recalca* la importancia de facilitar una participación amplia, inclusiva y efectiva de las Partes, en particular de las Partes que son países en desarrollo, y de los interesados que no son Partes en los futuros foros del Comité;

12. *Acoge con beneplácito* el tema del Foro del Comité Permanente de Financiación de 2027, a saber, las inversiones y la financiación para la innovación en tecnologías climáticas, y observa que los debates del Foro en torno a este tema se centrarán en las inversiones y la financiación para la innovación en tecnologías climáticas para la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, centrándose en los sectores de la agricultura, la energía, el transporte y el agua, entre otros, y teniendo en cuenta los enfoques de economía circular;

13. *Observa con aprecio* los esfuerzos del Comité Permanente de Financiación por mejorar sus modalidades de trabajo para preparar su orientación preliminar destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, y *alienta* al Comité a que considere la posibilidad de reforzar la viabilidad de dicha orientación, entre otras cosas aprovechando los resultados de sus foros, según proceda;

14. *Observa* la petición del Comité Permanente de Financiación de que la secretaría, bajo la dirección de las Copresidentas del Comité, elabore una guía sobre las modalidades y prácticas de funcionamiento de la labor del Comité[8], y *pide* al Comité que incluya en ella información transparente sobre la selección de expertos para los futuros foros;

15. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por el Comité Permanente de Financiación, en el marco de su plan de trabajo, para presentar los informes encomendados

[4] Véanse las decisiones 5/CMA.7, 1/CMA.6, 2/CP.17, 4/CP.24 y 13/CP.27. Véase también el documento SCF/2026/41/3.

[5] Comité Permanente de Financiación. 2026. *Seventh Biennial Assessment and Overview of Climate Finance Flows*. Bonn: CMNUCC. Puede consultarse en https://unfccc.int/topics/climate-finance/resources/biennial-assessment-and-overview-of-climate-finance-flows.

[6] FCCC/CP/2026/10/Add.5–FCCC/PA/CMA/2026/11/Add.5.

[7] FCCC/CP/2026/10/Add.4–FCCC/PA/CMA/2026/11/Add.4.

[8] FCCC/CP/2026/10–FCCC/PA/CMA/2026/11, párr. 38.

para 2028 lo antes posible durante ese año y, a este respecto, para promover la coherencia y la eficiencia en toda su labor;

16. *Observa con aprecio* los esfuerzos del Comité Permanente de Financiación para reforzar su colaboración con los interesados en el contexto de su plan de trabajo, incluidas las Partes, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, otros órganos constituidos de la Convención Marco, las entidades del sector privado y otras entidades ajenas al proceso de la Convención Marco, y *alienta* al Comité a proseguir esos esfuerzos en 2027, también, según proceda, con las personas y comunidades que se encuentran en primera línea del cambio climático, incluidos los Pueblos Indígenas y las comunidades locales;

17. *Alienta también* al Comité Permanente de Financiación a que siga intensificando sus esfuerzos para garantizar la integración de la perspectiva de género en la ejecución de su plan de trabajo y *pide* a las Partes que tengan en cuenta el equilibrio de género y la representación geográfica al proponer candidatos a miembros del Comité;

18. *Expresa reconocimiento* a los Gobiernos de Australia, Bélgica y el Japón por las contribuciones financieras efectuadas para apoyar la labor del Comité Permanente de Financiación en 2026;

19. *Alienta* a la secretaría a que solicite la asignación de recursos adecuados al Comité Permanente de Financiación para respaldar su labor en la ejecución de sus actividades encomendadas para 2028;

20. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que informe a la Conferencia de las Partes en su 32º período de sesiones (noviembre de 2027) acerca de los progresos realizados en la ejecución de su plan de trabajo para 2027;

21. *Pide también* al Comité Permanente de Financiación que tome en consideración la orientación que se le imparta en otras decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes.